

Expediente: **924/18**

Carátula: **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ CORONEL CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/03/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CORONEL, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

900000000000 - SORIA, MARIA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

24255413623 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 924/18



H20441404522

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ CORONEL CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 924/18.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada María Alejandra Soria, tiene a su favor para percibir la suma de \$6.713,70.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que acompaña informe de cuenta bancaria con saldo \$6.303,43 al 01.03.2023, constancias de CBU y de AFIP, certificados negativos de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 07 de marzo de 2023.-

CONCEPCIÓN, 07 de marzo de 2023.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe de cuenta bancaria, las constancias de CBU y de AFIP y certificados negativos de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario adjuntado y lo informado por Secretaría que la letrada María Alejandra Soria tiene a su favor para percibir la suma de \$6.713,70 en concepto de saldo de honorarios: a) Transfírase la suma de \$5.271,95 (Pesos:cinco mil doscientos setenta y uno con 95/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor de la letrada María Alejandra Soria, desde la cuenta Macro N°560800003626030, CBU MACRO 2850608750000036260305, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°449-354895/6, CBU 0720449888000035489568, del Banco Santander, titular María Alejandra Soria, DNI N° 25.541.362, CUIT N°24-25541362-3; b) Transfírase la suma de \$ 1.031,46 (Pesos: mil treinta y uno con 46/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059(\$573,03 10%; \$458,43 8%), sobre honorarios regulados a la Dra. María Alejandra Soria, desde la cuenta Macro N°560800003626030, CBU MACRO N°2850608750000036260305, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin,

librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 07/03/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.